



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 499 / 2020.-

ZAPALLAR,

18 MAR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N° 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 587/2020, de fecha 10 de febrero de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía N° 316/2020 de fecha 24 de enero del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso se ausencia.

CONSIDERANDO:

- Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
- Solicitud devolución días compensatorios solicitado por funcionarios del Departamento de Educación.

DECRETO:

1° **RATIFIQUESE Y AUTORIZASE** permiso compensatorio a **Katherine Godoy Silva**, Rut: [redacted] administrativo del Departamento de Educación Municipal, según el siguiente detalle.

HORAS SOLICITADAS			
FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
27/02/2020	8:30	11:30	3
Saldo acumulado horas a compensar			3

2° **Déjese constancia** que el funcionario se toma el total de horas de descanso complementario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Gerardo Antonio Molina Dainé
Secretario Municipal

Paulina Maldonado Pinto
"Por Orden del Señor Alcalde"

C: EDUCACIÓN // D.A. / 2020

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Educación.
2. Oficina de Transparencia.
3. ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DAEM / kgs

